



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO JEFATURA DE ACUERDOS INSTITUCIONALES

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) a través de la Jefatura de Acuerdos Institucionales con domicilio en Avenida Universidad 1449 Colonia Pueblo de Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01030 es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales denominado "Directorio de las personas Consejeras de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México", con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6, párrafo segundo, fracción II; 16, párrafo segundo (publicación: 05/02/1917, última reforma: 06/06/2023); Constitución Política de la Ciudad de México: artículos 7, apartado E; 46, apartado A, inciso b); y 48 (publicación: 05/02/2017, última reforma: 08/08/2023); Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México: artículos 1, 24 y 42 (publicación: 08/02/2019, última reforma: 07/06/2019); Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: artículos 6, fracciones XII, XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 186 y 191 (publicación: 06/05/2016, última reforma: 26/02/2021); Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: artículos 1; 2; 3, fracciones I, XIV, XXXIV; 9; 36; 37 y 38 (publicación: 10/04/2018, última reforma: 11/02/2021); Ley de Archivos de la Ciudad de México artículos 1; 2, fracción IX; 4, fracción LIV y 7 (publicación: 18/11/2020, última reforma: sin reformas); Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México: artículo 7 fracción II; artículo 21 fracciones I,II,III,IV,V,VI;VII; artículo 22; Art. 24 fracciones I,III,IV,VII (publicación: 12/07/2019, última reforma: 02/03/2021); Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México: artículo 32 fracción II; artículo 34; artículo 35 fracciones I; II; III; IV,V, VI,VII,VIII, IX; artículo 52, fracciones V, VI, XVI; (publicación: 23/10/2019, última reforma: 31/01/2023); Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: artículos 1, 2 fracción XIV, 3, 4 y 57 (publicación: 15/02/2023).

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de mantener comunicación y contacto con las personas Consejeras de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, antes, durante y posterior a las Sesiones de Consejo para el envío de documentación sujeta a aprobación, invitaciones a eventos y remisión de información general de su competencia. Los datos personales podrán ser transferidos al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de los medios de impugnación y resolución de asuntos relacionados con el cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Órganos de Procuración y Administración de Justicia Federales y Locales, para la sustanciación de los procesos tramitados ante ellos. Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, RFC, Clave única de Registro de Población CURP, domicilio, edad, fecha de nacimiento, firma, fotografía, género, nombre, teléfono celular, teléfono particular, Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial, Datos laborales: Ocupación, Datos Académicos Títulos: Trayectoria educativa, Datos personales de naturaleza pública: Aquellos que por mandato legal sean accesibles al público, ninguno de los datos solicitados corresponde a datos sensibles. Todos los datos personales se recaban de manera directa. LEG 7 CONSEJO DE LA CDHDF: Los datos personales cuentan con valor documental, administrativo, legal y fiscal; a partir del cierre del expediente se conservarán tres años en el archivo de trámite y cinco años en el archivo de concentración para posteriormente y previa valoración documental conservarlos permanentemente en el Archivo Histórico. LEG. 7.3 Expediente personal de Consejeros de la CDHDF. Los expedientes personales de los integrantes del Consejo Honorario de la CDHCM tienen valor administrativo, y deben conservarse dos años en el archivo de trámite y treinta y ocho años en el archivo de concentración para posteriormente y previa valoración documental proceder a su conservación permanente en el Archivo Histórico.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO JEFATURA DE ACUERDOS INSTITUCIONALES

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ubicada en Avenida Universidad 1449 Colonia Pueblo de Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón C.P.01030. con número telefónico: 55 52 29 56 00 ext. 2402, 1752, 2455 y en el correo electrónico [transparencia@cdhcm.org.mx](mailto:transparencia@cdhcm.org.mx) , a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> ), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 55 56364636.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de *los estrados físicos y electrónicos de la CDHCM en la dirección <https://cdhcm.org.mx/estrados-electronicos/>*

Última fecha de actualización: 14 de septiembre de 2023.